

zo del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 706, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Altagracia Angélica Jiménez González.

(G. O. No. 8848, del 4 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 706

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O ;

ARTICULO ÚNICO. Otorga exequátur a la Doctora Altagracia Angélica Jiménez González, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal